INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Regional Occidente					
ACTA DE INICIO					
NUMERO DE CONTRATO:	0025-2024-DROC	**Fecha de**	**Día**	**Mes**	**Año**
N° CONTRATO:		**Suscripción del Contrato:**	08	10	2024
CONTRATISTA:	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ				
NIT.	14.229.717-8				
OBJETO:	Mantenimiento y cambio de impermeabilización de la cubierta en la sede de la seccional Quindío de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.				
VALOR:	$23.972.845,05				
PLAZO:	Cuarenta y cinco (45) días calendario.				
FECHA DE INICIO:	15 de octubre de 2024.				
SUPERVISOR PRINCIPAL:	Mesías de Jesús López Guevara.				

A los 15 días del mes de octubre de 2024 entre los suscritos, mayores de edad, a saber: Diana Milena Jaramillo Aguirre, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.232.104 de Manizales, Directora Regional Occidente (E), el funcionario Mesías de Jesús López Guevara, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.790.441 de Puerto Parra, en su condición de Supervisor en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con NIT 800.150.861-1, de una parte; y por la otra JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 14.229.717 de Ibagué, Tolima en su condición de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del Comunicado de Aceptación Nro. 0025-2024-DROC, por lo que las partes manifiestan lo siguiente:

1. Tener pleno conocimiento del objeto contractual, según lo establecido en el numeral primero del documento Complementario al Comunicado Aceptación Nro. 0025-2024-DROC.

2. Estar de acuerdo con las obligaciones contractuales derivadas para el cumplimiento del objeto contractual, las que se detallan en el documento Complementario al Contrato en mención.

3. Que para el pago total del valor de la obra del objeto contractual, el contratista se compromete a presentar la factura, certificación de pago de los aportes de Ley 100 y parafiscales firmada por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o por él y demás documentos que legalmente se requieran.

4. El Supervisor se compromete a tramitar por medio del Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero el oportuno pago del valor total del contrato, previa presentación de los documentos del numeral 13 del contrato y el informe de recibido a satisfacción del funcionario designado a la supervisión.

Para constancia, se firma por las partes en la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de octubre del año 2024.

DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE
Directora Regional Occ[illegible]

MESÍAS DE JESÚS LÓPEZ GUEVARA

JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ
Contratista

Proyecto: Alejandro Naranjo Gaviria – Asistente Grupo Regional Administrativo y Financiero.
Aprobó: Laura Daniela Caro Arias – Profesional Especializado Oficina Jurídica.
Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero.